

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017**

**083/2017**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **IMPOSICIÓN DE SANCIONES A PABLO ÁLVAREZ DE LOS COBOS Y RODOLFO LOBO MARTÍNEZ, APODERADOS PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO DE UNA CASA DE BOLSA.**

- En sesión celebrada el pasado 22 de septiembre, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), resolvió imponer sanciones administrativas a Rodolfo Lobo Martínez y Pablo Álvarez de los Cobos, quienes fungen como apoderados de una casa de bolsa para celebrar operaciones con el público. Lo anterior, por actuar en contra de los intereses de sus clientes, ocasionando el detrimento en el valor de sus portafolios por un total de 9 millones 503 mil 757 pesos.
- En lo que corresponde a Rodolfo Lobo Martínez, le fue impuesta una multa económica por 6 millones 573 mil 600 pesos y se le inhabilita por cuatro años y seis meses para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro del sistema financiero mexicano.
- La multa impuesta a Pablo Álvarez de los Cobos es por 2 millones 103 mil pesos. Además, se le inhabilita para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro del sistema financiero mexicano por dos años y seis meses.
- En éste y otros casos, las labores de supervisión de esta Comisión tienen por objeto verificar el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general emitidas al amparo de la misma, buscando en todo momento la protección del público inversionista.
- La CNBV reafirma su compromiso de supervisar, vigilar y sancionar cualquier falta a la normatividad aplicable, con el fin de disuadir conductas que contravengan el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano; buscando un sistema financiero sólido que beneficie a los inversionistas y a las familias mexicanas.
- Para mayor información, consulta el portal de sanciones de la CNBV en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sanciones-impuestas-en-la-cnbv>

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

\* Esta publicación, se hace del conocimiento del público en general en términos de lo dispuesto por el artículo 391 bis de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el segundo párrafo del artículo 3° de los “Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

o0o

